

ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1965.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello y Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director-Gerente de Urbanización.

*ORDEN de 10 de octubre de 1967 por la que se descalifican las casas baratas número 16 de la Cooperativa «Obreros de Castrejana», de Zorroza-Bilbao, de doña Amelia Martínez Saiz; número 69 del paseo de los Pisones, de Burgos, de doña Victoria de Cabo Pescador; número 107 de la calle Marqués de Montortal, de Valencia, de don José Deu Almuni; número 22 de la calle Ramón y Cajal, de don Emilio Macarrón Fernández, y la número 11 de la calle Francisco Vitoria, de doña Micaela Gil Torres e hija, estas dos de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Amelia Martínez Saiz, doña Victoria de Cabo Pescador, don José Deu Almuni, don Emilio Macarrón Fernández y doña Micaela Gil Torres e hija, solicitando descalificación de sus casas baratas construidas en la parcela número 16 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Castrejana», de Zorroza-Bilbao; la construida en la parcela número 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Empleados Provinciales», señalada hoy con el número 69 del paseo de los Pisones, de Burgos; la casa barata número 16, parcela 8, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», señalada actualmente con el número 107 de la calle del Marqués de Montortal, de Valencia; la construida en la parcela número 11 de la manzana quinta del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», hoy número 22 de la calle de Ramón y Cajal, de esta capital, y la construida en la parcela número 156 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 11 de la calle de Francisco Vitoria (Colonia del Retiro), de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 16 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Castrejana», de Zorroza-Bilbao, solicitada por su propietaria, doña Amelia Martínez Saiz; la casa barata construida en la parcela número 10 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Empleados Provinciales», hoy número 69 del paseo de los Pisones, de Burgos, solicitada por su propietaria, doña Victoria de Cabo Pescador; la casa barata número 16, construida en la parcela número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», hoy número 107 de la calle del Marqués de Montortal, de Valencia, solicitada por su propietario don José Deu Almuni; la casa barata construida en la parcela número 11, manzana quinta del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Rivera», hoy número 22 de la calle de Ramón y Cajal, de esta capital, solicitada por su propietario, don Emilio Macarrón Fernández, y la casa barata construida en la parcela número 156 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 11 de la calle de Francisco Vitoria (Colonia del Retiro), de esta capital, solicitada por doña Micaela Gil Torres e hija, como herederas de don Benito Rodríguez Alonso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello y Fernández-Caballero

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Ares (La Coruña) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Abastecimiento de agua a la villa de Ares», desde el río Ba, en Mugardos.*

Por la Corporación municipal en 5 de febrero de 1967 y por la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos de La Coruña en 30 de mayo último fué debidamente aprobado el proyecto de «Abastecimiento de agua a la villa de Ares», desde el río de Ba (Mugardos), en el que se define la zona que es necesario expropiar para la realización de dichas obras, por lo que, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declara-

ción de utilidad pública se entiende implícita para la citada obra por estar afecta al Plan Provincial de Servicios Técnicos de 1967 e incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964-67, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación comparezcan el decimoquinto día hábil después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el Ayuntamiento de Mugardos los dueños y titulares de los terrenos sitos en este Ayuntamiento, y a las trece horas en el de Ares los propietarios y demás titulares de los terrenos situados en este último Ayuntamiento citado, desde los cuales se irá a los respectivos terrenos cuando fuese necesario practicar un nuevo reconocimiento de los mismos.

Al acto para el que se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptúan interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actual en su nombre, acreditando los derechos que le asistan mediante la aportación de la documentación preclisa (título registral, recibo de contribución, etc.) y pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo segundo, de la mencionada Ley y artículo 56, párrafo segundo, de su Reglamento, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir a la relación adjunta, podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Ares y Mugardos, respectivamente, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Ares, 10 de octubre de 1967.—El representante de la Administración, Antonio Vilasánchez Martínez.—6.485-A.

*Relación de propietarios afectados por las obras de «Abastecimiento de agua a la villa de Ares» (La Coruña), desde el río Ba, en Mugardos (La Coruña), y relación de los bienes que se expropián, situados en los Ayuntamientos que se indican.*

1. Herederos de don Antonio Vilar Fidalgo.—Domicilio: Ares. Bienes que se ocupan: emplazamiento, Ares; superficie, 1.644 metros cuadrados; clase, labradío de tercera.

2. Doña María de los Angeles y doña Fernanda Pardo Pabul.—Domicilio: Arce, número 6, primero, Ferrol. Bienes que se ocupan: emplazamiento, Mugardos; superficie, 150 metros cuadrados; clase, árboles de ribera, única.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos precisos para el solar donde ha de construirse el Cementerio Municipal de la barriada de San Pablo de Buceite.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la Ley número 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social para el cuatrienio de 1963 a 1967, y acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 6 del corriente proceder a la expropiación de terrenos precisos para el solar donde ha de construirse el cementerio municipal de la barriada de San Pablo de Buceite, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por lo que se hace saber que el día 8 de noviembre de 1967, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las siguientes tierras:

Parcela de terreno de quinientos veinte metros cuadrados sita en el extremo de la finca o predio rústico denominado «Fada de La Lapa» y «Malagón Bajo», de la dehesa de Buceite, propiedad de doña Josefa Carrasco Medina y de la comunidad hereditaria de don Juan Cozar Mateo, situada en dirección Norte, a la izquierda del camino denominado «Alonso Pérez», lindando: con el mismo Norte, con la finca propiedad de don José Vázquez Carrero, y por los demás vientos, Sur, Este y Oeste, con terrenos de la indicada finca matriz.

La finca matriz a que pertenece la parcela a expropiar figura en el polígono 5 del Catastro de Rústica del término municipal de Jimena de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Juan Cozar Mateo y su esposa, doña Josefa Carrasco Medina, conjuntamente, para la sociedad conyugal.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos prevenidos en el punto tercero del referido artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Jimena de la Frontera, 11 de octubre de 1967.—El Alcalde.—6.483-A.